ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A38263

ADENDA MODIFICATORIA A LA ADENDA Nº 3
CONTRATO Nº 30/2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019
"REMODELACION Y READECUACION GENERAL DE PLAYA DE MANIOBRAS Y ESTACIONAMIENTO EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE ENCARNACION, CIUDAD DEL ESTE Y PEDRO JUAN CABALLERO" – ID 363235

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Catalino Retamozo Delgado, con C.I.C. Nº 663302 en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INGENIERIA MONTEC de Ángel Mazacotte Rodríguez, con RUC Nº 834363 – 2, domiciliada en calle Cerro León esq. Carlos Antonio López, de la Ciudad de Villeta, República del Paraguay, representado por el Sr. Ángel Mazacotte Rodríguez, con C.I.C. N° 834363, en su carácter de Representante legal de la firma, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 30/2019 de la LPN Nº 03/2019, ID Nº 363235, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por la presente Adenda Modificatoria, las partes contratantes acuerdan modificar algunas cláusulas de la **Adenda N° 3 al Contrato Nº 30/2019**, y suscribir el presente documento, conforme a las previsiones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio N° 180 de fecha 05 de junio de 2020, conforme a las siguientes modificaciones:

2. PLANILA DE AMPLIACION DEL LOTE N° 2
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados para el Lote N° 2 – Encarnación constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 2 – TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACION					
Ítem	**Descripción de los trabajos**	**UM**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
RUBROS DE MAYOR CANTIDAD					
1	Construcción de sello de H° pobre fck=100kg/cm2, esp=5cm	m2	330	40.000	13.200.000
2	Construcción de pavimento de H°A° fck=240kg/cm2, esp=20 cm con malla de O 8mm cada 20 cm, pasadores de varilla lisos 16mm long. 1m c/ 1m mitad engrasada	m2	330	360.000	118.800.000
3	Carpeta de rodadura de hormigón asfaltico de 5cm, con rendimiento de 125 kg/m2	m2	500	127.500	63.750.000
RUBROS NO PREVISTOS					
4	Provisión y colocación de 2 portones metálicos idénticos al existente uno para cada acceso	Un	2	20.000.000	40.000.000
5	Demolición de muro de H°A°, sector bascula	gl	1	5.661.000	5.661.000
6	Regularización de rampa de salida de playa de estacionamiento con H°A°, esp=12 cm	m2	40	250.000	10.000.000
7	Cobertura de la fosa ex bascula con pavimento de H°A° fck=240kg/m2, esp=20cm	m2	60	450.000	27.000.000
TOTAL AMPLIACION LOTE 2					**278.411.000**

INGENIERIA MONTEC
Angel Mazacotte
RUC: 834363-2

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A38264

3. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

La Contratante y el Contratista, sustentados en los datos de la documentación técnica de la presente Adenda, acuerdan prorrogar el Plazo de Ejecución de las obras establecidos en el Contrato Original N° 30/2019 y su Adenda 3, hasta **18 (dieciocho)** días más para cada lote.

4. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración de Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

5. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL Y ADENDAS.

Los demás términos del Contrato N° 30/2019 y sus Adendas, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 05 del mes de junio del año 2020.

Ángel Mazacotte Rodríguez,
Representante
INGENIERIA MONTEC
Contratista

INGENIERIA MONTEC
Angel Mazacotte
RUC: 834363-2

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
PRESIDENTE

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos